

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 10156**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**EVENTO SIRE 4397061**

**1. DATOS GENERALES**

<b>ATENDIÓ:</b> Johanna Catherine Fagua Tuberquia				<b>SOLICITANTE:</b> Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	
<b>COE:</b>	25	<b>MOVIL:</b>	Contratada		
<b>FECHA:</b>	23 de Enero de 2017	<b>HORA:</b>	2:30 pm	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

<b>DIRECCIÓN</b>	Calle 69 Sur N° 73 D - 58	<b>ÁREA DIRECTA</b>				50 m <sup>2</sup>	
<b>BARRIO</b>	Perdomo Alto	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>				1	
<b>UPZ</b>	69 – Ismael Perdomo	<b>FAMILIAS</b>	1	<b>ADULTOS</b>	1	<b>NIÑOS</b>	0
<b>LOCALIDAD</b>	19-Ciudad Bolívar	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>		1			
<b>CHIP</b>	AAA0017JNCX	<b>OFICIO REMISORIO</b>		CR-26451			

**ACLARACIÓN:**

Se informa que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realiza visita al predio ubicado en la Calle 69 Sur N° 73 D – 58 en la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de realizar las respectivas verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

**2. TIPO DE EVENTO**

Estructural – daño Moderado

**3. ANTECEDENTES:**

El barrio Perdomo Alto de la localidad de Ciudad Bolívar, donde se encuentra ubicado el predio de la Calle 69 Sur N° 73 D – 58, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No 199 del 22 de Agosto de 1984 expedido por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	
	Código:	GAR- FT - 03
	Versión:	03
	Fecha de revisión:	01/10/2014

IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo, sin embargo de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT , el sector donde se localiza el predio de la referencia, presenta condición de amenaza media por procesos de remoción en masa y presenta Amenaza media por Inundación.

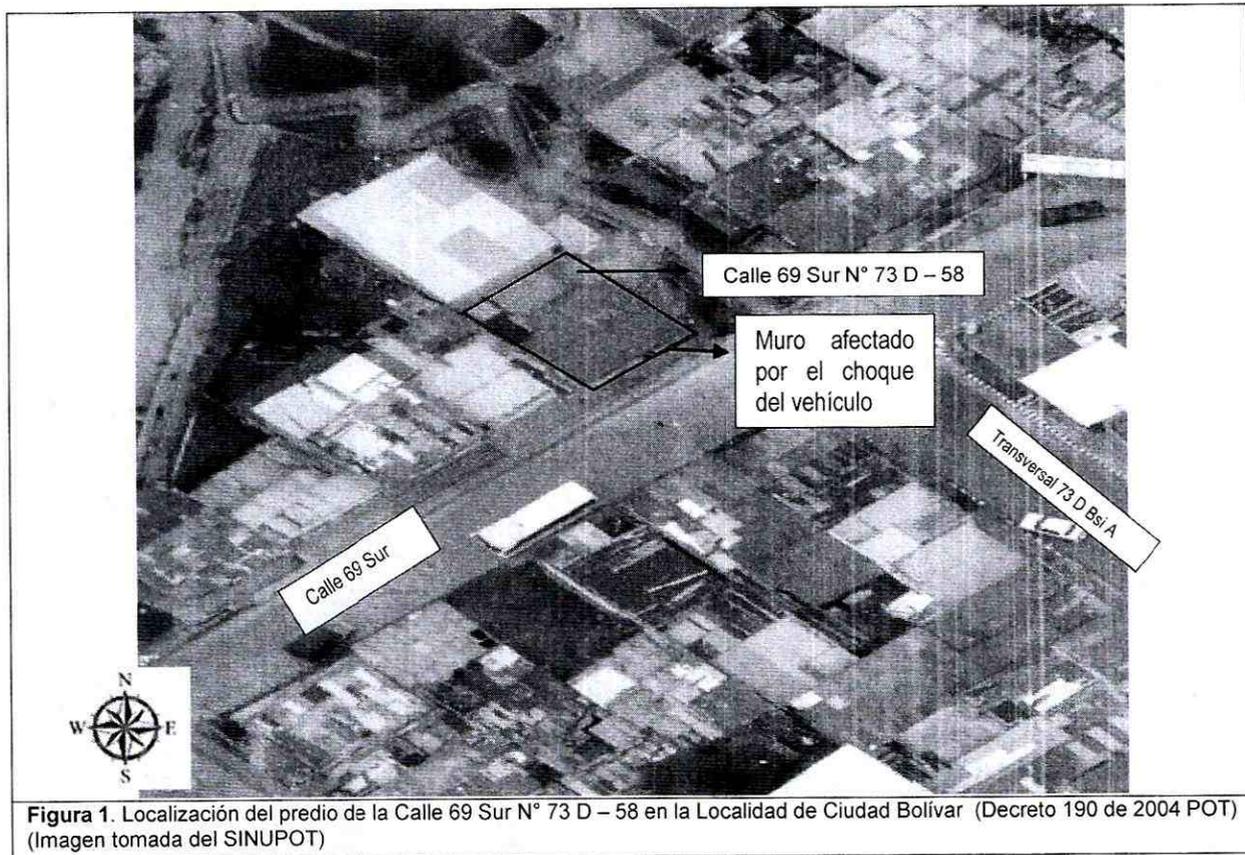


Figura 1. Localización del predio de la Calle 69 Sur N° 73 D - 58 en la Localidad de Ciudad Bolívar (Decreto 190 de 2004 POT) (Imagen tomada del SINUPOT)

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

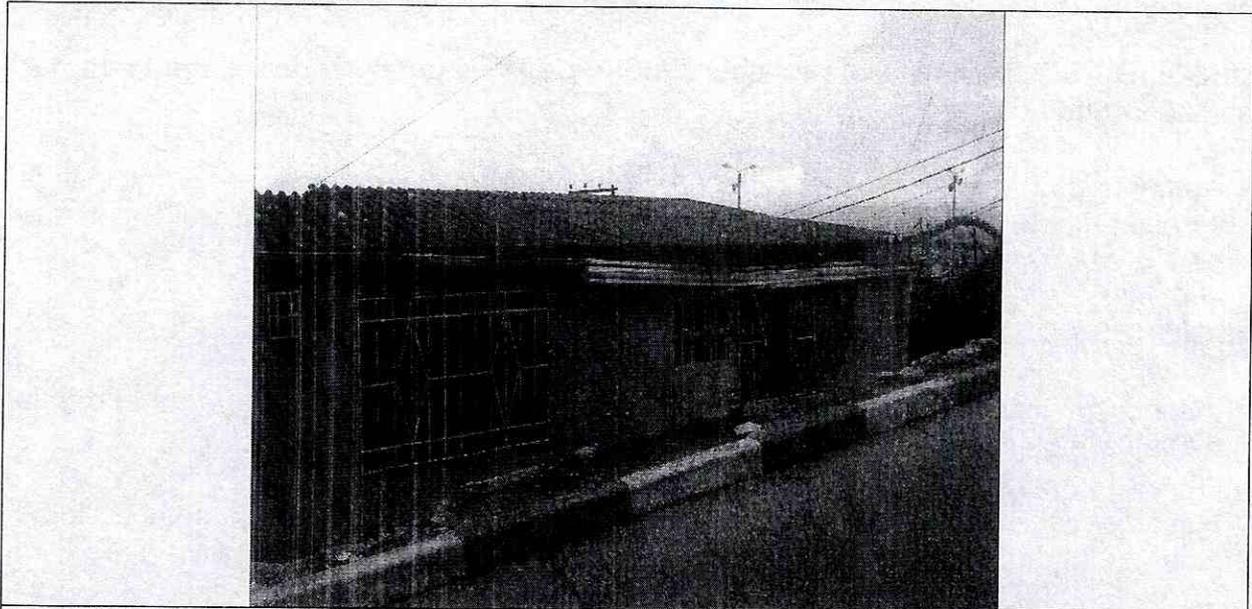
Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 69 Sur N° 73 D - 58 en la Localidad de Ciudad Bolívar, sector de pendiente moderada donde se emplazan viviendas de dos (2) a cuatro (4) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado, cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y en concreto; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Dadas las condiciones topográficas, las viviendas han sido acomodadas al terreno en forma escalonada mediante taludes de corte y/o relleno, los cuales en su mayoría, no cuentan con medidas de protección y/o estabilización ni sistemas para dar manejo de las aguas escorrentía superficial y subsuperficial.

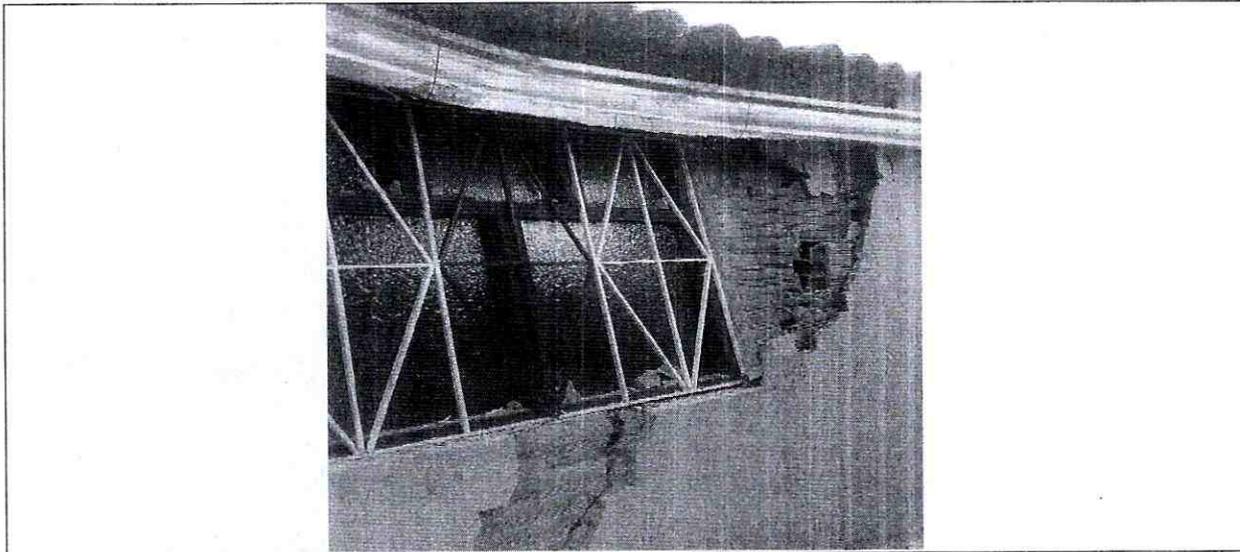
En el predio de la Calle 69 Sur N° 73 D – 58, se emplaza una vivienda de dos (2) niveles, ubicada debajo del nivel de la rasante de la vía (Calle 69 Sur). Vivienda construida en mampostería parcialmente confinada, placa de entre piso en concreto. Se observan daños en el segundo nivel de la vivienda, como grietas de tendencia longitudinal en el muro de cerramiento del costado oriental (parte frontal) de aberturas de 5 mm y longitudes hasta de 1m aproximadamente, así como desprendimientos de mortero de la fachada de la vivienda, afectaciones producto del impacto del vehículo de servicio público sobre la vivienda (según información de comunidad).

### 5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1: Vista de la edificación emplazada en el predio de la Calle 69 Sur N° 73 D – 58 en la Localidad de Ciudad Bolívar.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 2: Vista de los daños evidenciados en predio de la Calle 69 Sur N° 73 D – 58 en la Localidad de Ciudad Bolívar

#### 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Aumento de los daños evidenciados en el muro perimetral de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 69 Sur N° 73 D – 58 en la Localidad de Ciudad Bolívar, lo que podría generar colapso parcial del muro.

#### 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de los muros perimetrales de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 69 Sur N° 73 D – 58 en la Localidad de Ciudad Bolívar.
- Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 69 Sur N° 73 D – 58 de la Localidad de Ciudad Bolívar Acta N° 0082.

#### 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 69 Sur N° 73 D – 58, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados bajo cargas normales de servicio y baja cargas dinámicas tipo sismo.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

### 9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

### 10. RECOMENDACIONES

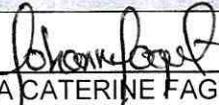
- Al responsable y/o responsables del local comercial ubicado en el predio de la Calle 69 Sur N° 73 D – 58 en la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación, hasta tanto se implementen las acciones de reparación y/o reconstrucción que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.
- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 69 Sur N° 73 D – 58 en la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones para el reforzamiento estructural y/o mejoramiento de la vivienda allí existente; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía local de Ciudad Bolívar , adelantar todas las gestiones y demas tramites legales desde su competencia, a fin de que se acojan las recomendaciones del presente Diagnostico Tecnico.

### 11. APROBACIONES

<b>11.1 Elaboró</b>
Firma:  Nombre: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
<b>11.2 Reviso</b>
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático